

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1382-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2021

Asunto: Resolución de Comisión de Uso de Suelo Nro. 082-CUS-2021

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted para hacer referencia a la Resolución Nro. 082-CUS-2021, puesta en conocimiento por intermedio del Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-5519-O, mediante el cual resolvió: *“que en el término de dos días, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la Procuraduría Metropolitana y la Dirección Metropolitana Financiera, remitan los informes técnico, legal y financiero, correspondientes, sobre el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA MODIFICATORIA, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE LA TIERRA DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2022-2023”*

Al respecto y dentro del término concedido para el efecto manifiesto lo siguiente:

Conforme lo dispuesto en el artículo 2278 del Código Municipal corresponde a la Dirección Metropolitana de Catastro entre otras funciones: *“10. Enviar al Concejo Metropolitano de Quito, para su estudio y aprobación, el plano de valores del suelo urbano y rural, tablas de valoración de las tipologías constructivas y demás elementos valorizables, según lo que dispone el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;”*

Hecho que consta en los considerandos del proyecto de ordenanza puesto en conocimiento, por lo que esta Dirección Metropolitana no se encuentra directamente relacionada al tema del proyecto sino únicamente en lo dispuesto en el artículo 496 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD que trata de la notificación a la ciudadanía de las actualizaciones generales de catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural.

Sin embargo, de la revisión realizada al proyecto de ordenanza la Dirección Metropolitana Financiera no ha encontrado observaciones respecto de la misma

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2021-1382-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2021

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-5519-O

Copia:

Señora Abogada
 Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Señorita
 Marisela Caleño Quinte
Secretaría de Comisión
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Doctor
 René Patricio Bedón Garzón Ph. D.
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL BEDÓN GARZÓN RENÉ

Señor Magíster
 Fernando Mauricio Morales Enriquez
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL MORALES ENRÍQUEZ FERNANDO

Señor Abogado
 Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

Señor Magíster
 Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor Abogado
 Luis Alberto Velasquez Mera
Servidor Municipal 12
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-12-01	
Elaborado por: LUIS ALBERTO VELASQUEZ MERA	lavm	DMF	2021-12-01	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-12-01	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2021-12-01	

